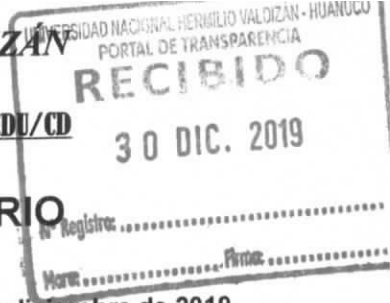


RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 5504-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 24 de diciembre de 2019.



TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente

VISTOS, los documentos que se acompañan en veintidós (22) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 1400-2019-UNHEVAL-FCE-D, del 24.OCT.2019, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, remite la Resolución N° 0662-2019-UNHEVAL-FCE/CF, del 14.OCT.2019, que aprobó los pagos propuestos por el Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación, cuyos conceptos y montos se detallan en la parte resolutive;

Que el Jefe de la Unidad de Presupuesto, mediante Informe N° 2915-2019-UNHEVAL/OPyP-UP-J, del 29.OCT.2019, indica que la disponibilidad presupuestal para el financiamiento de la propuesta de pago a los docentes de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación por los conceptos mencionados está sujeto a los ingresos captados por los mismos conceptos de las maestrías y doctorados de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación, cuyo gasto debe establecerse dentro del 55% de la deducción (gastos de operación y mantenimiento), el cual para efectos de pago debe ser previo informe de ingresos y gastos (acta de conciliación actualizada), lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento. Por lo mencionado remite la Resolución N° 0662-2019-UNHEVAL-FCE/CF, emitido el 14 de octubre de 2019 para su ratificación en Consejo Universitario de acuerdo a lo solicitado por el decano encargado de la Facultad de Ciencias de la Educación;

Que el Director de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL, con Oficio N° 0808-2019-UNHEVAL/EPG-D, del 12.DIC.2019, informa que luego de haber evaluado los documentos que, emite opinión respecto a la aprobación de pagos a los docentes de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación, de acuerdo a la Resolución Consejo Universitario N° 0367-2018-UNHEVAL, del 18.ENE.2018, se ratificó la Resolución N° 0789-2017-UNHEVAL/EPG-CF, que aprueba la Modificación de las Tasas Educativas de Doctorado de la Escuela de Posgrado, en la cual se establecen los pagos que vienen realizando los usuarios para los siguientes conceptos:

Tasas de pagos para la Maestría		Tasas de pagos para Doctorado	
Curso dirigido Maestría	S/. 500.00	Curso dirigido Doctorado	S/. 600
Examen de Suficiencia y/o Revalidación de idioma extranjero	S/. 600.00	Examen de Suficiencia y/o Revalidación de idioma extranjero	S/. 600
Revisión de proyecto de tesis Maestría	S/. 150.00	Revisión de proyecto de tesis Doctorado	S/. 210

Indicando que las Tasas Educativas de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación (Maestría y Doctorado) presentan el mismo monto para cuestiones de uniformidad, excepto la Revista de proyecto de tesis doctorado que fue establecido en S/. 300.00;

Que, en la sesión extraordinaria N° 31 de Consejo Universitario, del 18.DIC.2019, ante las opiniones favorables y considerando que las tasas educativas deben estar uniformizadas de la unidad de posgrado de las facultades con las tasas educativas establecidas por la Escuela de Posgrado, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 0662-2019-UNHEVAL-FCE/CF, del 14.OCT.2019, de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 1401-2019-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1°. RATIFICAR la Resolución N° 0662-2019-UNHEVAL-FCE/CF, del 14.OCT.2019, de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNHEVAL, que aprobó los pagos propuestos por el Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación, cuyos conceptos y montos a continuación se detallan; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

...///





"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO – PERÚ
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD
SECRETARÍA GENERAL

///... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 5504-2019-UNHEVAL

-2-

1. Pagos a los docentes de la UPG-FCE por curso dirigido de las maestrías y doctorado

Pago docente por curso dirigido maestría/doctorado		
Curso de maestría o doctorado	Pago docente maestría	Pago docente doctorado
	S/.300.00	S/.300.00

2. Pagos a los docentes de la UPG-FCE por revisión de proyecto de tesis de las maestrías y doctorados

Pago docente por revisión de proyecto de tesis maestría/doctorado		
Curso de maestría o doctorado	Pago docente maestría	Pago docente doctorado
	S/.30.00	S/.30.00

3. Pagos a los docentes de la UPG-FCE por examen de suficiencia y/o revalidación de idioma extranjero de las maestrías y doctorado

Pago docente por examen de suficiencia y/o revalidación de idioma extranjero maestría/doctorado		
Curso de maestría o doctorado	Pago docente maestría	Pago docente doctorado
	S/.150.00	S/.150.00

2º. DISPONER que el Decanato de la Facultad de Ciencias de la Educación, la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL y los demás órganos internos competentes adopten las acciones correspondientes.

3º. DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
 Rectorado VR Acad
 VR Inv OCIAL
 UTransparencia
 DIGA OPyP UP
 EPG FCE UPG
 Facultades (14)
 Archivo

Transparencia para el
 cumplimiento y demás fines
 Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
 SECRETARIA GENERAL